

COPIA

AUMENTO DE CAPITAL 00000002



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REFORMA DE ESTATUTO DE
LA COMPANIA "DESARROLLO A-
GRICOLA, COMPANIA ANONI-
MA" . - C U A N T I A :
S/.1'100.000,00 .- En la
ciudad de Guayaquil,
República del Ecuador, a
los s i e t e días del
mes de Noviembre de mil
novecientos ochenta y
ocho, ante mí, DOCTORA
NORMA PLAZA DE GARCIA.
Aboqada y Notaria de este Cantón, comparece
la señora EMILIA MARQUEZ DE VASQUEZ, de
estado civil casada, de profesión
Quehaceres de casa, quien comparece a nombre
y en representación de la Compañía "DESARROLLO
AGRICOLA, COMPANIA ANONIMA", en su calidad de
Presidenta y Representante legal, según lo
acredita con la copia de su nombramiento
aceptado e inscrito que me presenta y que será
copiado al final de esta escritura; y
además se encuentra debidamente autorizado por
la Junta General Extraordinaria de
Accionistas, celebrada el treinta de
Septiembre de mil novecientos ochenta y siete,
según lo demuestra con la copia certificada

1 del Acta que me la presenta y que también se
2 la copiará al final de esta escritura pública;
3 la compareciente es de nacionalidad
4 ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y
5 residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la
6 capacidad civil y necesaria para celebrar toda
7 clase de actos o contratos, y a quien de
8 conocerla personalmente doy fé; bien instruida
9 en el objeto y resultados de esta escritura, a
10 la que procede como queda indicado, con amplia
11 y entera libertad para su otorgamiento, me
12 presentó la minuta y más documentos que son
13 del tenor siguiente: SENOR NOTARIO: En el
14 Registro de Escrituras Públicas a su cargo
15 sírvase insertar una que conste la de AUMENTO
16 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
17 "DESARROLLO AGRICOLA, COMPANIA ANONIMA", que
18 se contiene al tenor de las siguientes
19 cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece
20 al otorgamiento y suscripción de la presente
21 escritura pública, la señora Emilia Márquez de
22 Vásquez, en calidad de Presidenta y
23 Representante legal de DESARROLLO AGRICOLA,
24 SOCIEDAD ANONIMA, conforme lo acredita con el
25 nombramiento que acompaña a esta minuta
26 como documento habilitante.- SEGUNDO:
27 CONSTITUCION.- La Compañía DESARROLLO
28 AGRICOLA, SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

mediante escritura pública suscrita el día 00000003

veintiseis de Octubre de mil novecientos
sesenta y seis, ante el Doctor Gustavo Falconí
L., Notario Cuarto de Guayaquil, inscrita en
el Registro de la Propiedad del Cantón
Puebloviejo en la Provincia de Los Ríos, el
doce de Noviembre de mil novecientos sesenta y
seis, anotado con el número ochenta del
Repertorio General, con fecha cuatro de Julio
de mil novecientos setenta y tres, los socios
fundadores de la Compañía transfieren en su
totalidad sus derechos y acciones a favor de
los señores: Uno) Ernesto Vásquez Landivar;
Dos) Emilia Márquez de Vásquez; Tres)
Guillermo Alfredo Vásquez Márquez; Cuatro)
Carlos Alberto Vásquez Márquez; Cinco) José
Emilio Vásquez Márquez; Seis) Ernesto
Francisco Vásquez Márquez.- Con fecha Marzo
siete de mil novecientos ochenta, el Juez
Primero de lo Civil de Los Ríos, Abogado Eloy
Suárez Ayala, concede posesión efectiva
proindiviso de todos los y cada uno de los
bienes hereditarios dejados por Ernesto
Gilberto Vásquez Landivar, a su cónyuge señora
Emilia Márquez Cerezo viuda de Vásquez, y a
sus hijos: Uno) Luis Ernesto, Dos) Guillermo
Alfredo, Tres) Carlos Alberto, Cuatro) Ernesto
Francisco, Cinco) Emilio José y Seis) Jorge

1 Eduardo Vásquez Márquez, sentencia que fué
2 ejecutoriada, inscrita en el Registro de la
3 Propiedad en Marzo veintiuno de mil
4 novecientos ochenta, con el número
5 veinticinco, a fojas sesenta y nueve-setenta y
6 anotada en el Repertorio con el número setenta
7 y nueve.- TERCERO: RESOLUCION DE JUNTA GENERAL
8 DE ACCIONISTAS.- La Junta General de
9 Accionistas celebrada en Septiembre treinta de
10 mil novecientos ochenta y siete resolvió por
11 unanimidad: Primero) Aumentar el Capital
12 Social de la Compañía a dos millones de
13 sucres, utilizando el Superávit proveniente de
14 Revalorización de Activos Fijos Netos de la
15 Compañía, mediante la asignación de doscientas
16 veinte nuevas acciones ordinarias y
17 nominativas de cinco mil sucres cada una, es
18 decir que el incremento es de un millón cien
19 mil sucres, numeradas del ciento ochenta y uno
20 al cuatrocientos, la asignación y pago del
21 aumento de Capital resuelto por la Junta
22 General Universal de Accionistas de fecha
23 Septiembre treinta de mil novecientos ochenta
24 y siete, se agrega como documento habilitante
25 a este instrumento.- Segundo) Reforma de las
26 Cláusulas Cuarta y Sexta del Estatuto Social
27 de la Compañía DESARROLLO AGRICOLA, COMPANIA
28 ANONIMA.- CUARTO: AUTORIZACION.- La Junta

General de Accionistas de Septiembre treinta

de mil novecientos ochenta y siete autoriza a

la Presidenta de la Compañia, otorgar la

respectiva escritura pública de aumento de

Capital y Reforma del Estatuto Social.-

QUINTA: DECLARATORIA.- La señora Emilia

Márquez de Vásquez, en su calidad de

Presidenta y Representante legal de DESARROLLO

AGRICOLA COMPANIA ANONIMA, declara en este

acto que aumenta el capital social a DOS

MILLONES DE SUCRES, transfiriendo de la cuenta

SUPERAVIT POR REVALORIZACION DE ACTIVOS FIJOS

NETOS, a cuenta de Capital, con lo cual queda

aumentado el capital de la Compañia a dos

millones de sucres distribuidos en proporción

al capital que posee cada socio, y negociada

sus fracciones, tal como consta en el Acta de

Junta General de Accionistas de fecha

Septiembre treinta de mil novecientos ochenta

y siete, que forma parte de esta escritura,

todos los accionistas son de nacionalidad

ecuatoriana.- La señora Emilia Márquez de

Vásquez, por los derechos que representa

de DESARROLLO AGRICOLA COMPANIA ANONIMA,

declara en este acto que quedan reformadas las

cláusulas Cuarta y Sexta del Estatuto Social

de la Compañia, en la forma descrita en la

aludida copia certificada del Acta de la Junta



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 General Universal de Accionistas que forma

2 parte integrante del presente instrumento.-

3 Agregue usted señor Notario, las demás

4 cláusulas de estilo para la validez del

5 presente instrumento.- (firmado).- firma

6 ilegible.- ABOGADO EDUARDO LEY BALLADARES.-

7 REGISTRO NUMERO: DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y

8 CINCO.- (Hasta aquí la minuta).- DOCUMENTOS.-

9 ACTA.- ACTA DE DESARROLLO AGRICOLA COMPANIA

10 ANONIMA.- ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

11 DE SEPTIEMBRE TREINTA DE MIL NOVECIENTOS

12 OCHENTA Y SIETE.- En la ciudad de Guayaquil, a

13 los treinta días del mes de Septiembre de mil

14 novecientos ochenta y siete, en el local

15 social de la Compañía, se reúne la Junta

16 General Extraordinaria de Accionistas de

17 DESARROLLO AGRICOLA COMPANIA ANONIMA, siendo

18 las dieciseis horas al tenor de lo dispuesto

19 en el Artículo Doscientos ochenta de la Ley de

20 Compañías vigente.- Preside la sesión la

21 señora Emilia Márquez de Vásquez, y actúa como

22 Secretario el Gerente señor Guillermo Vásquez

23 Márquez, quien procede a formar el expediente

24 determinado en el Artículo Vigésimo Tercero

25 del Reglamento dictado por la Superintendencia

26 de Compañías, publicado en el Registro Oficial

27 número trescientos sesenta y seis del once de

28 Noviembre de mil novecientos ochenta y dos,

con la constancia de los accionistas que

representan, el valor pagado de ellas y los

votos que le corresponden, resultando que

asisten todos los accionistas así: Primero)

Señora Emilia Márquez de Vásquez, propietaria

de ciento cuarenta acciones; Segundo)

Guillermo Alfredo Vásquez Márquez, propietario

de diez acciones; Tercero) Carlos Alberto

Vásquez Márquez, propietario de diez acciones;

Cuarto) José Emilio Vásquez Márquez,

propietario de diez acciones; Quinto) Ernesto

Francisco Vásquez Márquez, propietario de diez

acciones, todos los accionistas comparecientes

son de nacionalidad ecuatoriana, encontrándose

reunidos la totalidad del Capital Social, el

mismo que se encuentra totalmente suscrito y

pagado; y, , que es de novecientos mil sucres,

dividido en ciento ochenta acciones ordinarias

y nominativas, de cinco mil sucres cada una de

ellas.- Los accionistas por unanimidad deciden

instalarse en sesión de Junta General

Universal de Accionistas, con el objeto de

tratar sobre el siguiente orden del día, el

mismo que es aprobado en igual forma por los

accionistas.- Primero.- AUMENTO DE CAPITAL

SOCIAL A DOS MILLONES DE SUCRES.- Segundo.-

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- Toma la

palabra el señor Guillermo Vásquez Márquez,



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 quien manifiesta que a fin de dar cumplimiento
2 a las últimas reformas de la Ley de Compañías
3 (L cincuenta y ocho RD quinientos noventa y
4 cuatro: Treinta-XII-ochenta y seis) es
5 necesario aumentar el Capital Social a
6 dos millones de sucres o más, puesto
7 en consideración de la Junta General de
8 Accionistas éstos resuelven se aumente el
9 Capital Social, utilizando el Superávit
10 proveniente de la Revalorización de Activos
11 Fijos Netos de la Compañía, y considerando el
12 derecho de los accionistas en proporción al
13 valor suscrito y pagado del Capital Social, en
14 consecuencia debe reformarse la cláusula Sexta
15 del Estatuto.- Acto seguido los accionistas
16 expresan uno a uno su conformidad de
17 intervenir en el aumento del Capital Social a
18 prorrata de su participación en el Capital
19 Social.- La Presidenta solicita que la Junta
20 General de Accionistas resuelva sobre los
21 puntos tratados, a lo que, la Junta General de
22 Accionistas resuelve por unanimidad, PRIMERO:
23 Aumentar el Capital Social de la Compañía a
24 dos millones de sucres, mediante la asignación
25 de doscientas veinte nuevas acciones por valor
26 de cinco mil sucres cada una de ellas,
27 numeradas del ciento ochenta y uno al
28 cuatrocientos; SEGUNDO: Reformar las Cláu-

00000008

5

1

sulas Cuarta y Sexta de los Estatutos

2

Sociales.- La Cláusula Cuarta reformada amplía

3

el plazo de treinta, a cincuenta años debiendo

4

constar así: "CLAUSULA CUARTA.- La Sociedad

5

durará cincuenta años, contando desde

6

la fecha en que esta escritura se inscriba en

7

el Registro Mercantil".- CLAUSULA SEXTA.- La

8

Sociedad cuenta con un capital de dos millones

9

de sucres suscrito y pagado, representado por

10

cuatrocientas acciones al portador, de cinco

11

mil sucres cada una.- Los títulos de las

12

acciones están numeradas del cero uno al

13

cuatrocientos inclusive, y llevan la firma del

14

Presidente de la Sociedad; Tercero: Que el

15

capital sea suscrito y pagado de la siguiente

16

forma: Asignar un millón cien mil sucres del

17

Superávit por Revalorización de Activos Fijos

18

Netos, a prorrata de la participación de todos

19

los accionistas de la Sociedad, y negociar las

20

fracciones de las acciones quedando

21

distribuidas así: Primero) Señora Emilia

22

Márquez de Vásquez, suscribe ciento setenta y

23

dos nuevas acciones de cinco mil sucres cada

24

una de ellas; Segundo) Guillermo Alfredo

25

Vásquez Márquez, suscribe doce nuevas acciones

26

de cinco mil sucres cada una de ellas;

27

Tercero) Carlos Alberto Vásquez Márquez,

28

suscribe doce nuevas acciones de cinco mil



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 sucres cada una de ellas; Cuarto) José Emilio
2 Vásquez Márquez, suscribe doce nuevas acciones
3 de cinco mil sucres cada una de ellas; Quinto)
4 Ernesto Francisco Vásquez Márquez
5 suscribe doce nuevas acciones por valor de
6 cinco mil sucres cada una de ellas.- Todas
7 estas nuevas acciones cubren el aumento de
8 Capital de UN MILLON CIEN MIL SUCRES.- CUARTO:
9 Autorizar a la Presidenta de la Sociedad,
10 comparezca a nombre y representación de la
11 Compañía DESARROLLO AGRICOLA COMPANIA ANONIMA,
12 y otorgue la respectiva escritura pública de
13 aumento de capital y reforma de estatuto
14 social.- No habiendo otro asunto que tratar,
15 siendo las veinte horas, la Presidenta concede
16 un receso para que por Secretaría se redacte
17 la presente Acta.- Hecho lo cual, se reinstaló
18 la sesión con los mismos socios asistentes que
19 al inicio de la Junta.- El acta fué leída y
20 aprobada por unanimidad, dándose por terminada
21 la sesión y firmando para constancia todos los
22 accionistas presentes.- (firmado).- firma
23 ilegible.- Señora Emilia Márquez de Vásquez.-
24 (firmado).- firma ilegible.- Señor Guillermo
25 A. Másquez Vásquez.- (firmado).- Señor Carlos
26 A. Vásquez Márquez.- (firmado).- firma
27 ilegible.- Señor José E. Vásquez Márquez.-
28 (firmado).- firma ilegible.- Señor Ernesto

presente copia es igual a su original.-

Guayaquil, Noviembre veintitres de mil novecientos ochenta y ocho.- (firmado).- firma del

señor Guillermo Vásquez Márquez.- Secretario.-

NOMBRAMIENTO DE LA SENORA EMILIA MARQUEZ DE VASQUEZ.- SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS

DESARROLLO AGRICOLA C. A.- Guayaquil,

Septiembre veinticuatro de mil novecientos ochenta y cuatro.- Señora Emilia Márquez de

Vásquez.- Ciudad.- De mis consideraciones: Por

la presente me es grato informarle que la

Junta General de Accionistas de la Compañía

"DESARROLLO AGRICOLA C. A.", celebrada el día

Sábado veintidos de Septiembre del presente

año, tuvo el acierto de designarla PRESIDENTE

de la Compañía, con todas las facultades

señaladas por la Ley y los Estatutos

Sociales.- Este nombramiento habilitará a

usted, suficientemente para actuar en

representación de la Compañía.- Muy

atentamente.- (firmado).- Señor Arquitecto

Guillermo Vásquez Márquez.- Secretario de la

Junta.- Acepto el cargo para el que he sido

designada.- (firmado).- Señora Emilia Márquez

de Vásquez.- Pueblo Viejo, Diciembre once de

mil novecientos ochenta y cuatro.- Queda

inscrito el nombramiento de Presidente, que



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 antecede, en el Registro Mercantil, bajo el
2 número uno, a fojas uno, anotada en el
3 Repertorio con el número cuatrocientos
4 dieciseis.- (firmado).- firma ilegible.- El
5 Registrador de la Propiedad.- (Hay un sello).-
6 La compareciente me presentó sus respectivos
7 documentos de Identificación Personal.- Leída
8 que le fué la presente escritura, de principio
9 a fin y en alta voz, por mí la Notaria a la
10 otorgante, ésta la aprobó en todas y cada una
11 de sus partes, se afirmó y ratificó y firma en
12 unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo
13 cual doy fé.- ENMENDADOS:

19 p. Cía. "Desarrollo Agrícola, C. A.".-

20 *Emilia M de Vásquez*

21 Sra. Emilia Márquez de Vásquez.

22 C.I.# 120050093-0

23 C.T.# 320072

24 C.V.# 174-097

25 RUC.# 0990053464001

26

27

28

Se

0000008

otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA
COPIA, que firmo y sello en siete fojas útiles en la
ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de
Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.-



Dra. Norma Plaza de García

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
NOTARIA

RAZON: Doy Fé de que en esta fecha he tomado
nota del contenido de la Resolución #
91-2-1-1-0002665, de fecha 25 de Septiembre de
1991; al margen de las matrices de fechas 7 de
Noviembre de 1988, 26 de Julio de 1989, y, 2
de Julio de 1991.- Guayaquil 30 de Septiembre
de 1991.-

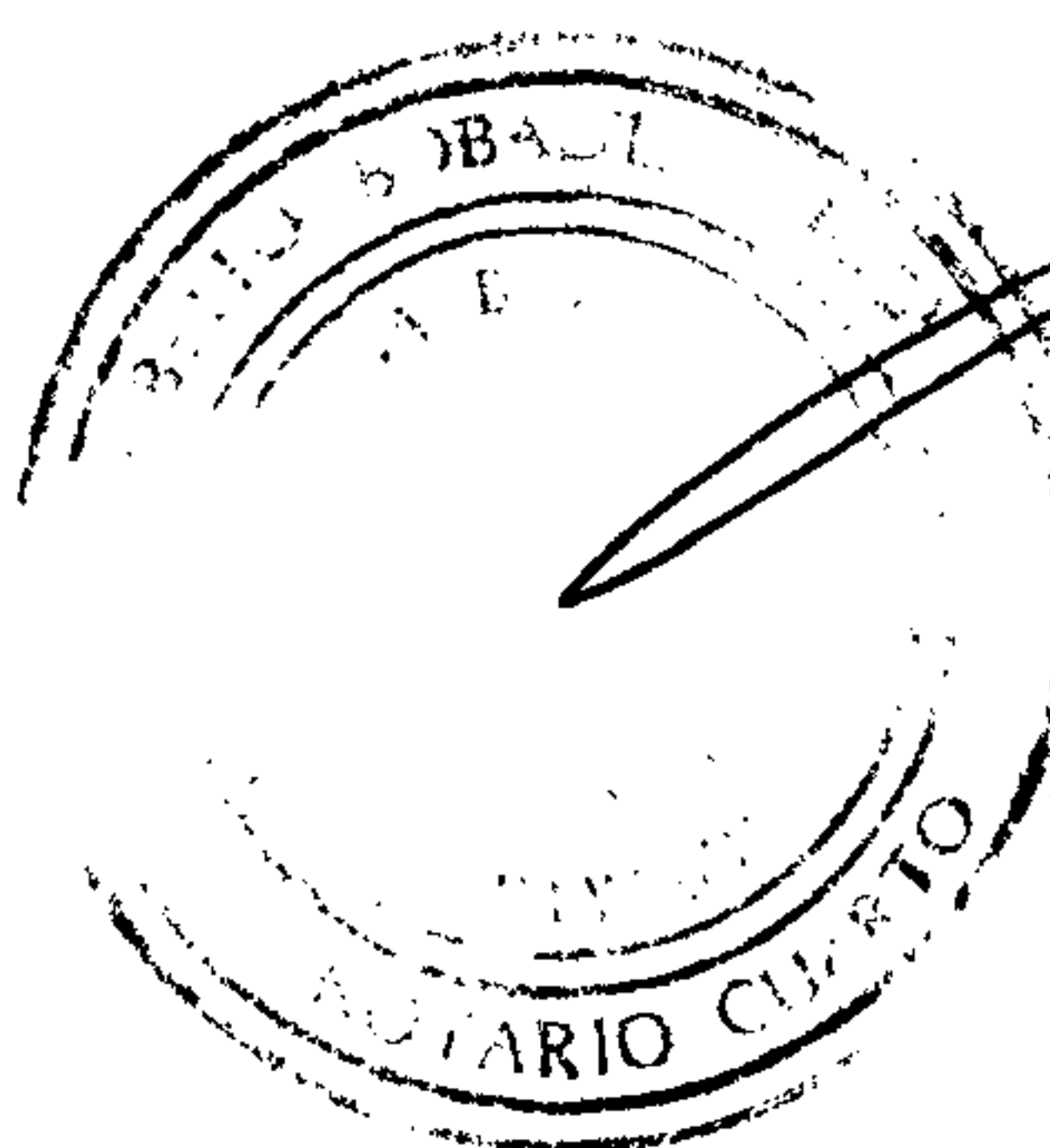


Dra. Norma Plaza de García
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
NOTARIA

R A-

Z O N : - EL DOCTOR ALBERTO BOBADILLA BODERO, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES DE QUE SE ENCUENTRA INVESTIDO, DA FE: DE QUE AL MARGEN DE LA MATRÍZ DE 26 DE OCTUBRE DE 1966, SE - HA TOMADO NOYA DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN No. 91-2-1-1-0002665 DICTADA POR EL SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 1991, DE QUE HA SIDO APROBADO EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DESARROLLO AGRICOLA COMPAÑIA ANONIMA, CONFORME AL CONTENIDOS DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE. -

GUAYAQUIL, 4 DE OCTUBRE DE 1991



*Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil*

Certifico que con fecha de hoy, y,

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 91 - 2 - 1 - 1 - 0002665, dictada el 25 de Septiembre de 1.991, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de DESARROLLO AGRICOLA COMPAÑIA ANONIMA, de fojas 30.965 a 30.978, número 11.597 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.545 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y uno de Octubre de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente

Cez

0000009

1

tifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de - DESARROLLO AGRICOLA COMPAÑIA ANONIMA , en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el señor Presidente de la Repú... blica, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, veinte y uno de Octubre de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-



Leda. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Centro Guayaquil